

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROCEDIMENTAL REQUERIDA PARA PROYECTOS PARTICULARES

(En conformidad con la resolución CREG 075 de 2021 y la resolución 40117 RETIE 2024)

Los documentos se deben adjuntar en un solo archivo (.pdf) y con el orden establecido en la siguiente tabla (según aplique para cada proyecto):

ÍTEM	DOCUMENTO
1.	FT-ES-16 = E1 (Solicitud de factibilidad del servicio)
2.	FT-ES-17 = E2 (Respuesta factibilidad del servicio)
3.	FT-ES-19 = E4 (Solicitud de revisión estudio o diseño)
4.	Factura: Revisión inicial o correcciones
5.	Respuesta de curvas de protecciones
6.	Correcciones de observaciones realizadas
7.	Certificado de libertad y tradición
8.	Plano y licencia de urbanismo ⁽¹⁾
9.	Copia cédula del profesional diseñador
10.	Copia matrícula profesional diseñador
11.	Copia cédula propietario o representante legal de la empresa
12.	Certificado de existencia y representación legal ⁽²⁾
13.	Plano arquitectónico aprobado por la autoridad competente
14.	Autorización para usos de espacio público
15.	Carta de aprobación de estudio y planos fotométricos
16.	Permiso de servidumbres ⁽³⁾ (o autorización de paso de redes sobre el predio)
17.	Permiso de instalación de antenas de comunicación expedido por las oficinas respectivas
18.	Autorización del propietario al diseñador para realizar trámites ante E.B.S.A.
19.	Licencia de construcción
20.	Licencia ambiental
21.	Declaración de cumplimiento del diseño RETIE
22.	Declaración de cumplimiento del diseño RETILAP

⁽¹⁾ Aplica cuando es un terreno dividido para urbanismos o loteo.

⁽²⁾ Aplica cuando el usuario es una empresa o comercio que tenga representación legal.

⁽³⁾ Aplica cuando el usuario haya declarado interés en la construcción de los activos por parte de EBSA.


A continuación, se mencionan algunas aclaraciones importantes sobre cada uno de los anteriores documentos:

1. FT-ES-16 = E1 (Solicitud de factibilidad del servicio)

Este formato es con el cual el usuario solicita a la empresa de energía la factibilidad de servicio para un inmueble. Recuerde que, si usted como usuario potencial indicó en las observaciones el interés de que EBSA construya para viabilizar el punto de conexión, debe acercarse a la oficina de dirección de expansión del sistema junto con su diseñador para darle indicaciones del desarrollo del diseño.

2. FT-ES-17 = E2 (Solicitud de factibilidad del servicio)


Este formato es la respuesta de factibilidad del servicio para conexiones complejas que emite EBSA al usuario después de realizar la validación técnica de la solicitud, tiene una vigencia de 2 años, no se aceptan proyectos radicados con factibilidades vencidas.

E2. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO		CODIGO: FT-ES-17																																				
		VERSION: 0																																				
		VIGENCIA: 06-07-2023																																				
		PÁGINA 1 DE 2																																				
FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO																																						
I. Información General																																						
1. No de solicitud de servicio	<input type="text" value="EN-XXX-000000"/>																																					
2. No de factibilidad del Servicio	<input type="text" value="5300-XXXX"/>																																					
3. Fecha de respuesta de factibilidad de servicio	<input type="text" value="DD/MM/AAAA"/>																																					
4. Vigencia de la factibilidad en meses	<input type="text" value="DD/MM/AAAA"/>																																					
5. Fecha de vigencia de la factibilidad	<input type="text" value="DD/MM/AAAA"/>																																					
6. Tipo de solicitud	<input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Modificación de la existente <input type="checkbox"/> Revalidación de la existente	SEGÚN CORRESPONDA.																																				
II. Conexión Aprobada																																						
1. Carga aprobada ¹ en kVA	<input type="text"/>	* Máxima capacidad que corresponde a la carga aprobada sin perjuicio de la capacidad instalada existente.																																				
2. Carga existente antes de la aprobada, en kVA	<input type="text"/>	SI ES MODIFICACIÓN O REVALIDACIÓN.																																				
3. Nivel de tensión Aprobado de la conexión	Nivel 1. Tensión menor a 1 kV <input type="checkbox"/> Nivel 2. Tensión mayor o igual a 1 kV y menor a 30 kV <input type="checkbox"/> Nivel 3. Tensión mayor o igual a 30 kV y menor a 57.5 kV <input type="checkbox"/>	SEGÚN CORRESPONDA.																																				
4. Tipo de Proyecto	<input type="checkbox"/> Redes de Baja Tensión aérea <input type="checkbox"/> Redes de Baja Tensión subterráneas <input type="checkbox"/> Redes de Media Tensión aérea <input type="checkbox"/> Redes de Media Tensión subterráneas <input type="checkbox"/> Transformador en poste <input type="checkbox"/> Subestaciones <input type="checkbox"/> Alumbrado Público																																					
5. Punto de Conexión	Nombre de Circuito BT <input type="text"/> No Circuito <input type="checkbox"/> Nombre de Circuito MT <input type="text"/> No Circuito <input type="checkbox"/> Subestación de Potencia <input type="text"/> Transformador de Distribución <input type="text"/> Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia <input type="text"/> Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará <input type="text"/> Nivel de cortocircuito trifásico (kA) <input type="text"/> Nivel de cortocircuito monofásico (kA) <input type="text"/> Ubicación georeferenciada WGS 84 * Long <input type="text"/> Lat <input type="text"/> h <input type="text"/> m																																					
6. Tipo y clase de carga aprobada	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Carga/Clase de carga</th> <th>Monofásicas</th> <th>Bifásicas</th> <th>Trifásicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residenciales</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comerciales</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Industriales</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oficiales</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Provisional Obra</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total por clase de carga</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total general</td> <td></td> <td></td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas	Residenciales				Comerciales				Industriales				Oficiales				Otro				Provisional Obra				Total por clase de carga	0	0	0	Total general			0
Tipo de Carga/Clase de carga	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas																																			
Residenciales																																						
Comerciales																																						
Industriales																																						
Oficiales																																						
Otro																																						
Provisional Obra																																						
Total por clase de carga	0	0	0																																			
Total general			0																																			
III. Cronograma de entrada de cargas aprobado																																						
ESTADO DE INGRESOS PROYECTOS ASIGNADOS, CUANDO APLICABLE EN PÁGINA ADICIONAL.																																						
IV. Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión																																						
Marcar los que se requieren: <ol style="list-style-type: none"> Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan: cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere. Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta a tierra. Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada. Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas. Cálculo de la capacidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga. Estudios de coordinación de protecciones si se requiere. Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes. Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETE. Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario. Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente. Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores. Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay, demás recomendaciones del comercializador. 																																						
V. Observaciones Operador de Red																																						

3. FT-ES-19 = E4 (Solicitud revisión de estudio o diseño)

Este formato es con el cual el usuario presenta a la empresa de energía los diseños eléctricos (conexiones complejas) para su revisión y aprobación. Debe tener en cuenta para el diligenciamiento del formato E4:

- El Número de solicitud del servicio, es la "PQR o ENT" y el Número de factibilidad del servicio es la "SAL" dados en la factibilidad de servicio (formato E2).
- Debe seleccionar los anexos que le corresponden a su proyecto, puede guiarse con la siguiente tabla para relacionar los documentos que le aplican:

 EBSA Empresa de Energía del Boyacá S.A. E.S.P. Pure Energía Boyacanesa	E4. DISEÑOS	CÓDIGO: FT-45-19 VERSIÓN: 0 FECHA: 04-07-2023 PÁGINA: 1 DE 2	
	FORMATO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS		
	I. Datos solicitud		
1. No de solicitud del servicio <input type="text" value="ENT-XXX-XXXXXXXX-XXXX"/>			
2. No de factibilidad del servicio <input type="text" value="SAL-XXX-XXXXXXXX-XXXX"/>			
3. Nombre del proyecto <input type="text"/>			
4. Documento que se presenta para revisión Estudio <input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/>			
II. Información propietario e ingeniero diseñador			
1. Nombre Constructora * <input type="text"/>			
2. NIT * <input type="text"/>			
<small>* Si aplica</small>			
3. Ingeniero responsable		4. Propietario o representante legal	
Nombre	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>	Firma	<input type="text"/>
Cédula de Ciudadanía	<input type="text"/>	Cédula de Ciudadanía	<input type="text"/>
Teléfono contacto	<input type="text"/>	Teléfono contacto	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>
III. Anexos (Depende del tipo de conexión y los requisitos asociados a los procedimientos del OR)			
Marcar los entregados:			
Certificado de Libertad y Tradición*	<input type="checkbox"/>	Licencia ambiental	<input type="checkbox"/>
Licencia de construcción	<input type="checkbox"/>	Plano arquitectónico aprobado por autoridad competente	<input type="checkbox"/>
Plano y licencia de urbanismo	<input type="checkbox"/>	Autorización para el uso del espacio público	<input type="checkbox"/>
Copia cédula ingeniero diseñador	<input type="checkbox"/>	Copia matrícula profesional ingeniero diseñador	<input type="checkbox"/>
Copia cédula propietario	<input type="checkbox"/>	Plantilla de cálculos	<input type="checkbox"/>
		Carta aprobación de estudios y planos fotométricos	<input type="checkbox"/>
		Permisos de servidumbre	<input type="checkbox"/>
		Certificado de existencia y representación legal	<input type="checkbox"/>
		Permiso de instalación de antenas de comunicación expedido por las oficinas de planeación respectivas.	<input type="checkbox"/>
IV. Observaciones adicionales			

Descripción	MINAS	EDIFICACIONES NUEVAS	EDIFICACIONES EXISTENTE	ALUMBRADO PÚBLICO	ANTENAS	LOTEO (URBANISMOS)	PROVISIONALES DE OBRA
Certificado de Libertad y Tradición (no mayor a 3 meses)	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Licencia de construcción	ver nota 1	SI	ver nota 2	NO	NO	SI	SI
Plano y licencia de urbanismo	NO	Ver nota 6	NO	NO	NO	SI	SI
Copia cédula ingeniero diseñador	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Copia cédula propietario	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Licencia ambiental	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Plano arquitectónico aprobado por autoridad competente	NO	SI	ver nota 2	NO	NO	NO	NO
Autorización para el uso del espacio público	NO	ver nota 3	NO	SI	ver nota 3	ver nota 3	ver nota 3
Copia matrícula profesional ingeniero diseñador	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Plantilla de cálculos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta aprobación de estudios y planos fotométricos	NO	NO	NO	SI	NO	ver nota 4	NO
Permisos de servidumbre							ver nota 5
Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 3 meses)	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO
Permiso de instalación de antenas de comunicación expedido por las oficinas de planeación respectivas.	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO

Nota 1: Aplica si se van a desarrollar edificaciones hechas con materiales resistentes para vivienda humana.

Nota 2: APLICA en los siguientes casos:

- a) Cuando se afecte la estructura portante.
- b) Cuando sea para una ampliación en la parte civil o arquitectónica.

Nota 3: aplica para instalaciones de uso final que involucren redes proyectadas donde se utilice espacio público.

Nota 4: Aplica si el urbanismo contempla A.P con más de 25 luminarias

Nota 5: Se requiere autorización o permiso de paso para las redes proyectadas y que involucren varios predios desde el punto de conexión hasta la frontera comercial.

Nota 6: Se requiere plano y licencia de urbanismo cuando se proyecta la ejecución de obras de infraestructura que necesiten el servicio de energía eléctrica en uno o varios predios localizados en suelo urbano para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.

4. Factura: Revisión inicial o correcciones

Se debe adjuntar la factura y el comprobante de pago realizado.

Para solicitar la factura lo puede hacer a través de la página web de EBSA en la opción **PRESENTAR UNA PQR** haciendo uso del siguiente enlace: <https://ebsa.com.co/sitio/pagina/Registro-de-PQR> o se puede acerca a la ventanilla de servicio al cliente de la zona correspondiente de EBSA. En cualquier caso, se deben presentar los siguientes datos para solicitarla:

- a) Nombre de a quien se le realizará la factura.
- b) Cédula o NIT de a quien se le realizará la factura.
- c) Dirección de a quien se le realizará la factura.
- d) Número de contacto de a quien se le realizará la factura.
- e) Nombre y ubicación del diseño a presentar.
- f) Municipio y zona.
- g) Concepto de revisión según corresponda:
 - Para Revisión inicial **concepto 360** (Revisión Estudio Preliminar diseño eléctrico) diseño eléctrico particular.
 - Para Revisión Correcciones o actualización **concepto 361** (Revisión Posterior con proyecto) diseño eléctrico particular que contemplen correcciones o actualizaciones.

5. Respuesta de curvas de protecciones

La respuesta se debe solicitar a través de la página web de EBSA en la opción **PRESENTAR UNA PQR** haciendo uso del siguiente enlace: <https://ebsa.com.co/sitio/pagina/Registro-de-PQR>

6. Correcciones de observaciones realizadas

Solamente aplica cuando el diseño sea presentado por correcciones (más de una (1) vez), en este documento se deben relacionar las observaciones emitidas por EBSA y la respuesta a cada una direccionando donde se encuentra su subsanación.

7. Certificado de Libertad y Tradición

La vigencia del certificado no debe ser mayor a 3 meses.

8. Plano y licencia de urbanismo

El artículo 2.2.6.1.1.4. del Decreto 1077 de 2015, define la licencia de urbanismo de la siguiente manera:

“Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional. (...)

Con la licencia de urbanismo se aprobará el plano de urbanismo, el cual contendrá la representación gráfica de la urbanización, identificando todos los elementos que la componen para facilitar su comprensión, tales como: afectaciones, suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997, cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles y el cuadro de áreas en el que se cuantifique las dimensiones de cada uno de los anteriores elementos y se haga su amojonamiento.”

Esta licencia es expedida por la autoridad municipal competente o por el curador urbano.

9. Copia cédula del profesional diseñador

La cédula adjunta debe coincidir con la persona quien está firmando las memorias de cálculo y planos de diseño.

10. Copia matrícula profesional diseñador

La copia adjunta debe coincidir con la persona quien está firmando las memorias de cálculo y planos de diseño.

11. Copia cédula propietario o representante legal de la empresa

La cédula adjunta debe coincidir con la persona quien registra como propietario o representante legal en los documentos del proyecto.

12. Certificado de existencia y representación legal

El certificado adjunto debe corresponder con quien registra como propietario en los documentos del proyecto.

13. Plano arquitectónico aprobado por la autoridad competente.

Los planos arquitectónicos son representaciones gráficas detalladas del diseño y distribución de la edificación que se pretende construir. Los planos arquitectónicos permiten visualizar cómo será la edificación en su totalidad y son fundamentales para evaluar la funcionalidad y estética del proyecto. Estos planos son los que se presentan al momento de solicitar la Licencia de Construcción y los presentados ante EBSA deben estar aprobados por la autoridad municipal competente.

14. Autorización para el uso de espacio público

El artículo **2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015** define: es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.

15. Carta de aprobación de estudios y planos fotométricos

Este documento aplica cuando en el proyecto se contempla Alumbrado Público, deben estar aprobados por la U.A.E.S.P. o en su defecto aprobado por el interventor o a quien designe el alcalde en el tema relacionado de AP en cada municipio. La carta que soporte la aprobación de estudios y planos fotométricos debe ser emitida por la entidad competente y anexada para la posterior aprobación del OR en las redes y transformadores de distribución que se utilicen para este fin.

16. Permiso de servidumbres (o autorización de paso de redes sobre el predio)

El permiso de servidumbres aplica solamente para el caso de redes que afecten zonas de servidumbre. Anexar documento donde se relacione el propietario y la matrícula inmobiliaria de área de servidumbre autorizando el paso de las redes por su predio. Incluir cédula del propietario y certificado de tradición del predio de servidumbre. En todo caso, se debe especificar en cada tramo proyectado que las redes no pasan por predio ajeno.

17. Permiso de instalación de antenas de comunicación expedido por las oficinas respectivas

Se debe tramitar ante la autoridad competente un permiso para la ubicación e instalación de equipos de comunicaciones. En caso de existir alguna excepción, se debe anexar el documento oficial justificando la excepción.

18. Autorización del propietario al diseñador para realizar trámites ante EBSA

Este documento es la autorización que el propietario hace al ingeniero diseñador para realizar trámites de radicación y aprobación del diseño ante la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. – EBSA, lo podrá encontrar haciendo uso del siguiente enlace:

https://www.ebsa.com.co/kcfinder/upload/files/proyectos_particulares/new_2023/Autorizaci%C3%B3n%20proprietario%20al%20dise%C3%B1ador.pdf

19. Licencia de construcción

La **licencia de construcción y sus modalidades** es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación.

Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:

- **Obra nueva:** Desarrollo de cualquier tipo de edificación en terrenos en donde no hay construcciones.
- **Ampliación:** Incrementar el área construida de una construcción existente. Ejemplo: Añadir un piso a una edificación, hacia los lados o hacia atrás.
- **Adecuación:** Hace referencia al cambio de uso, por ejemplo, si tiene uso de vivienda y quiere cambiarle su uso a comercial o industrial, se requiere este tipo de licencia de construcción.
- **Modificación:** Variación del diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente.
- **Restauración:** Obras destinadas a recuperar y/o adaptar un bien de patrimonio histórico y cultural.
- **Reforzamiento estructural:** Se debe solicitar cuando se va a reforzar estructuralmente una edificación ya sea por sus años o porque no está cumpliendo la norma sismorresistente del año 2010 o sea por una adecuación o cambio de uso y se necesite esta modalidad de licencia de construcción.
- **Demolición:** Derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios.

- **Cerramiento:** Se utiliza cuando se va a realizar algún tipo de cerramiento para una construcción o cuando se va a cerrar un conjunto residencial.

Esta licencia es expedida por la autoridad municipal competente. La licencia de construcción debe estar vigente y el alcance de la licencia debe cubrir lo proyectado en el diseño.

20. Licencia ambiental

De acuerdo con la Ley 99 de 1993 y sus reglamentos (Decreto 1076 de 2015) se define la licencia ambiental de la siguiente manera:

“Es la autorización que otorga la autoridad ambiental para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que tiene la potencialidad de generar impactos ambientales significativos. Es un proceso de toma de decisión en el que se evalúa el potencial que tiene un proyecto, obra o actividad de generar impactos ambientales significativos, que culmina con el otorgamiento o la negación de la licencia ambiental solicitada por el proponente. Dicho proceso se apoya en un conjunto de herramientas técnicas y normativas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente, que orientan las acciones, tanto de los interesados en obtener una licencia ambiental, como de las autoridades ambientales.

Las autoridades ambientales competentes para otorgar o negar, suspender o revocar las licencias ambientales son la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, los municipios, distritos y áreas metropolitanas cuya población sea superior a un millón de habitantes dentro de su perímetro urbano y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002.” (subraya fuera de texto)

En caso de no aplicar o aplicar Plan de Manejo Ambiental, se debe anexar el documento que sustente la justificación.

21. Declaración de cumplimiento del diseño RETIE

El siguiente modelo muestra cómo diligenciar la declaración de cumplimiento de diseño RETIE de acuerdo con la resolución 40117 de 2024, es importante aclarar que, **ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A LAS CONDICIONES DE TRANSITORIEDAD ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 40117 DE 2024.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS BAJO EL
REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - RETIE.
DECLARACIÓN No. _____**

Yo XXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXXXX en el ejercicio de mi profesión como XXXXXX y titular de la matrícula profesional No. XXXXXX, expedida por el Consejo Profesional CPN-ACIEM, declaro bajo gravedad de juramento que, el diseño de la instalación eléctrica con alcance AAAAAA, estará ubicada en la dirección MMMMMM del municipio MMMMMM del departamento BOYACÁ, de la cual figura como propietario(a) YYYYYY con tipo y número de identificación YYYYYY, cumple con todos y cada uno de los requisitos que le aplican establecidos en el RETIE de acuerdo con la Resolución No. 40117 de fecha 02/04/2024 aplicables al diseño detallado diseño básico

Así mismo, declaro que de acuerdo con las especificaciones del diseño de la instalación eléctrica se plantearon las siguientes desviaciones de requisitos, las cuales son soportadas con la justificación técnica y el análisis de riesgos adjunto a esta declaración:

La presente declaración se firma el día ____ del mes _____ del año ____ en la ciudad de _____

Información de notificación del diseñador:

Dirección: XXXXXX

Teléfono: XXXXXX

Correo electrónico: XXXXXX

Anexos: 1. Matrícula profesional
2. Plantilla de cálculos
3. Planos de diseño
4. Justificación técnica y análisis de riesgos en caso de presentarse alguna desviación de requisitos

Firma

Importante el número de declaración asignado por el responsable de suscribirla

XXXXXX: Colocar los datos asociados al profesional competente

MMMMMM: Colocar datos asociados al sitio donde se realizará la instalación

YYYYYY: Colocar datos asociados al propietario

AAAAAA: Transformación o Distribución o los dos según aplique

Ver numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2 del Título 3 del RETIE 2024, seleccionar según aplique

Cuando el diseño se desarrolle bajo la resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, se puede colocar esta fecha siempre y cuando esté vigente la etapa de transición

Esta fecha debe ser anterior a la fecha de radicación y presentación del diseño

22. Declaración de cumplimiento del diseño RETILAP

La declaración de cumplimiento RETILAP aplica a todo sistema de iluminación, interior y exterior, incluyendo las de alumbrado público, sean nuevas, expandidas o modernizadas, públicas o privadas.